

DIRECCIÓN GENERAL
**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA.
CONTRATO No. SPMI-R33-LP-012-22**

EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, B. C. SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA **18 DE DICIEMBRE DEL 2022**, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE ACTA FINIQUITO DE LA OBRA DENOMINADA:

"ALUMBRADO PUBLICO EN PADRE KINO 2", LOCALIDAD NUEVO CENTRO DE POBLACION PADRE KINO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

I.- ESTA OBRA CONSISTIÓ PRINCIPALMENTE EN:

ESTE PROYECTO CONSTA DE LA INSTALACION DE POSTERIA DE CONCRETO REFORZADO TIPO COSTA, BASE OCTAGONAL DE 09 MTS. DE ALTURA FC=400 KG/CM2. SIENDO ESTOS UN TOTAL DE 35 POSTES A INSTALAR Y 65 LUMNIARIAS TIPO COBRA LED DE 80 W, 240 VOLTS, MOD. ERL1 MCA. GE. O SIMILAR. DICHO PROYECTO TAMBIEN CONTIENE EQUIPO DE MEDICION EN BAJA TENSION SEGUN ESPECIFICACIONES DE C.F.E. COMPUESTA POR UNA BASE DE MEDICION MONOFASICA, 5 NAV. 100A, 240V, BAJANTE DE TIERRA CON ALAMBRE TIPO COPPERWELD CAL. 4 AWG Y VARILLA DE TIERRA DE 16mmØx3 MTS, AL FINAL DE CADA RAMAL DE ALUMBRADO, CABLE NEUTRANEL 2+1 DE ALUMINIO CAL. 6 AWG DE LA MARCA CON- DUMEX O SIMILAR, DE PROYECTO.

TODO ESTO TOTALMENTE DISTRIBUIDO EN LA COLINIA, ABARCANDO LAS AREAS QUE MAS LO NECESITAN.

II.- DATOS DEL CONTRATO:

1.- No DE OFICIO DE APROBACIÓN:	CSPMI/930/2022 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
2.- FECHA DEL CONTRATO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
3.- IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.:	\$ 1,144,379.52 M.N
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
5.- CONTRATISTA:	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS J&M, S.A
6.- PERIODO DE EJECUCIÓN REAL:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2022
7.- IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO CON I.V.A.:	\$ 343,313.86 M. N.

III.- CONVENIOS REALIZADOS:

1.- NUMERO: (UNO)	01
2.- OBJETO DEL CONVENIO: DEL ANTICIPO	AMPLIACIÓN EN PLAZO POR RETRASO EN EL PAGO
3.- TIPO DE CONVENIO:	DIFERIMIENTO
4.- FECHA:	07 DE OCTUBRE DE 2022
5.- TIEMPO MODIFICADO:	18 DÍAS

1.- NUMERO: (DOS)	02
2.- OBJETO DEL CONVENIO:	AMPLIACIÓN EN PLAZO
3.- TIPO DE CONVENIO:	MODIFICATORIO
4.- FECHA:	02 DE DIDIEMBRE DE 2022
5.- TIEMPO MODIFICADO:	15 DÍAS

IV.- FIANZAS

Concepto	Importe	Número	Fecha
1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$ 114,437.95	2379704	13-SEPTIEBRE-2022
2.- ANTICIPO	\$ 343,313.86	2375458	12-SEPTIEBRE-2022
3.- ENDOSO	\$114,437.95	2379704	16-NOVIEMBRE-2022
5.- VICIOS OCULTOS	\$ 114,437.95	2409541	10-ENERO-2022

* TODAS LAS FIANZAS FUERON PROPORCIONADAS POR: LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V

V.- ESTIMACIONES:

1.- TOTAL DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS:	03 (TRES)
2.- TOTAL DE ESTIMACIONES PAGADAS:	03 (TRES)

ESTIMACIONES PAGADAS:

Núm. Estim.	Fecha Factura	No. DE FACTURA	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO SIN IVA AMORTIZADO
ANT	13-SEP-2022	1170	ANTICIPO	\$ 343,313.86	
01	14-NOV-2022	1193	06 OCT 2022 AL 04 NOV 2022	\$ 705,521.7	\$ 279,968.93
02	19-ENE-2023	1221	05 NOV 2022 AL 04 DIC 2022	\$ 46,659.33	\$18,515.61
03	30- ENE- 2023	1225	05 DIC 2022 AL 19 DIC 2022	\$ 48,884.63	\$19,398.66
			TOTAL	\$ 1,114,379.52	\$317,883.20

IMPORTE TOTAL DE ESTIMACIONES PAGADAS CON IVA = \$ 1,103,432.1
 M. N.

VI.- SALDO DEL FINIQUITO:

No	Concepto	+ -	Imp. C/IVA	Anexo No
1	Importe de obra estimada		\$1,114,379.52	
2	Importe de obra Real Ejecutada		\$1,114,379.52	
3	Importe de pena convencional procedente y no aplicada		0.00	
4	Importe Total de anticipo NO amortizado		0.00	
5	Importe de pagos duplicados		0.00	
6	Importe de daños ocasionados por el contratista		0.00	
7	Importe de ajuste de Costos		0.00	
Total =			\$ 0.00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
I.V.A. 8 =	0.00
TOTAL = \$	0.00

VII FIANZA DE GARANTÍA

FIANZA DE GARANTÍA
LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V
FIANZA No = 2409541
IMPORTE DE FIANZA = \$ 114,437.95

EN VISTA DE LO ANTERIORMENTE CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS Y OBRA MAL EJECUTADA, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO EN CUESTIÓN. AMBAS PARTES DECLARAN QUE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDAN EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONTRATO NUMERO SPMI-R33-LP-012 CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE FIANZA DESCRITA EN EL PUNTO NÚMERO VII, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

[Handwritten signatures in blue ink]

PARA CONSTANCIA DEL MISMO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SABEDORES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, FIRMAN EN ESTA, LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN. A 19 DE ENERO DEL 2023.

ENTREGA:



ING. J. JESUS GUEVARA NAVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA.

RECIBE:

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**



ARQ. ESQUIO GARCIA THOMAS
SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS



ING. ÁNGEL RAFAEL SANTELLANO
GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



ING. ARQ. LUIS CARLOS CALDERON GLEZ
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN